DECRETO N° 127
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL"

El Alcalde Municipal de Neira Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las contenidas en los artículos 315 de la Constitución Política y 7° de la Ley 1437 de 2011, y,

C O N S I D E R A N D O

Que es deber de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas velar por el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de la Administración Municipal.

Que el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, establece:

> **"ARTÍCULO 7o. DEBERES DE LAS AUTORIDADES EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.** Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: (...)
>
> "(...) 2. Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio."

Que a través de Decreto No. 002 del 02 de enero de 2020 se estableció el horario de atención al público y jornada laboral de los servidores públicos del Municipio de Neira-Caldas, en el cual se encuentra establecido como horario no laboral los días lunes no festivos y los días martes en caso de que el calendario establezca un día lunes festivo.

Que se hace necesario adecuar la prestación del servicio de atención al público de la Administración Municipal de Neira-Caldas, modificando temporalmente el horario laboral de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en la época decembrina.

Que como consecuencia de lo anterior se considera procedente modificar el horario laboral de los funcionarios de la Administración municipal y de atención al público en general, los días 24, 26, 31 de diciembre de 2026 y 02 de enero de 2027, toda vez que dichas fechas corresponden a días hábiles y, programar la compensación de las referidas jornadas laborales.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral y de atención al público en las diferentes dependencias que conforman la Administración Central del Municipio de Neira Caldas, disponiendo que **se laborará de la siguiente manera**:

- ✓ El día lunes 23 de noviembre en la jornada de 8:00 am a 3:00 pm, jornada continua
- ✓ El día lunes 30 de noviembre en la jornada de 8:00 am a 3:00 pm, jornada continua
- ✓ El día lunes 14 de diciembre en la jornada de 8:00 am a 3:00 pm, jornada continua
- ✓ El día lunes 21 de diciembre en la jornada de 8:00 am a 3:00 pm, jornada continua

ARTICULO SEGUNDO: **DÍAS COMPENSATORIOS**. Con el fin de compensar los días no laborales que se prestará atención al público en la Administración Central del Municipio de Neira- Caldas, **los días 24, 26, 31 de diciembre de 2026 y 02 de enero de 2027, no se prestará servicio en la administración municipal a la comunidad en general.**

ARTÍCULO TERCERO Comunicar esta decisión a la Personería Municipal y a todas las dependencias que conforman la Administración Municipal y la Comunidad en General.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Decreto en la página Web del Municipio de Neira Caldas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neira, Caldas, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2.026).

JHON JAIRO CASTAÑO FLÓREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yonathan Stiven Galvis Arias
Apoyo Talento Humano

Revisó: Jorge Iván López Díaz
Asesor Jurídico